

# ADPME

autónomos y pequeños empresarios

# Digital

**COPYME**

DICIEMBRE de 2008 - nº 12

Paseo de la Infanta Isabel, 17 - 28014 Madrid  
Tlf.: 91 435 06 12 - Fax: 91 577 51 42  
e-mail: confederacion@copyme.es

**CIAE**  
CONFEDERACION INTERSECTORIAL  
DE AUTÓNOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL

## Cumplido uno de los objetivos del Estatuto: Los autónomos también cobrarán subsidio

La comisión de expertos constituida por el Gobierno ha lanzado la propuesta de una prestación por desempleo de 600 euros durante seis meses para autónomos que hayan cotizado el 3% de la base de cotización (entre 24 y 30 euros) durante, al menos, un año.



Celestino Corbacho, ministro de Trabajo e Inmigración.

Los más de tres millones de trabajadores autónomos (por cuenta propia) que hay en España están en vías de lograr una de sus reivindicaciones históricas: la posibilidad de cobrar el subsidio por desempleo. Esta reivindicación se enmarca en el apartado de protección social contenido en el "Acuerdo sobre el

Estatuto del Trabajo Autónomo" que CIAE, y otras organizaciones de autónomos, firmaron el 5 de octubre de 2006 con el anterior Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera. En dicho apartado se subrayaba que: "El establecimiento de un sistema de protección frente al cese de actividad, siempre que estén garanti-

zados los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera y ello responda a las necesidades y preferencias de los trabajadores autónomos, de acuerdo con las características personales del trabajador o con la naturaleza de la actividad ejercida".

La propuesta de los expertos plantea que la prestación sea gestionada por las mutuas de trabajo.

Para CIAE, la propuesta responde a los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera, ya que no requiere aportación de los Presupuestos del Estado.

En declaraciones recientes, el ministro Corbacho manifestó que el diseño de la prestación está aún en estudio, pues se trata de una cuestión "jurídicamente muy compleja", también constató que "el autónomo tiene un problema en este país. Cuenta con unos determinados niveles de protección, pero no tiene derecho a prestación por cese de actividad".



## CEMPE Andalucía-CIAE demanda en su Asamblea mayor respaldo a los autónomos para superar la actual crisis económica

Una panorámica de la Asamblea con el público asistente y la intervención de Francisco Velasco, presidente saliente y actual presidente de honor de CEMPE Andalucía. En la mesa presidencial, de izquierda a derecha: María Dolores Tejada, presidenta de ASECOHE y miembro de la Junta Directiva de CEMPE Andalucía, Miguel Ángel Blanco, presidente de CIAE, Jon Ander Sánchez, delegado de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla y Fernando Martín Luque, elegido en la Asamblea como presidente de CEMPE Andalucía.

**Bajo el lema Soluciones para crecer más y mejor, más de 300 autónomos, integrados en CEMPE Andalucía-CIAE, han celebrado la Asamblea General de la Confederación andaluza**

La Asamblea contó con un importante apoyo institucional con la presencia en la inauguración del Delegado de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla, Jon Ander Sánchez, así como con los representantes en Sevilla de UGT y CC.OO. La clausura contó con la presencia de la Directora General de Economía Social y Emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Ana Barbeito Carrasco, el Presidente de CEPES Andalucía, Antonio Romero Moreno, y el Presidente del Consejo Económico y Social, Joaquín Galán Pérez.

La Asamblea General de CEMPE Andalucía-CIAE reflexionó sobre asuntos relaciona-

dos con la actual coyuntura económica y, en concreto, en aquellos aspectos que inciden sobre el colectivo de los autónomos. En este sentido, una de las medidas fundamentales para el colectivo es el desarrollo de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo. Desde CEMPE Andalucía-CIAE se reivindica una mayor celeridad por parte del Ejecutivo para poner en marcha las principales medidas.

Por otra parte, CEMPE Andalucía-CIAE reivindica la Ley Andaluza del Trabajo Autónomo, prevista en el nuevo Estatuto de Autonomía y demostraría la apuesta decidida del Ejecutivo andaluz en su apoyo a los más de 500.000 autó-

nomos andaluces; auténtico motor de la economía y de la cohesión social y territorial de la comunidad autónoma andaluza.

La Asamblea de CEMPE Andalucía-CIAE fue el marco para la renovación de su Junta Directiva y Fernando Martín Luque, vicepresidente de la Confederación hasta el momento, pasará a desempeñar las funciones de Presidente. El Presidente saliente, Francisco Velasco Sánchez, se convierte en Presidente de honor y en el acto hubo un reconocimiento público a su figura y trayectoria en la lucha de los intereses del colectivo.

# Reunión de trabajo de APE GALICIA-CIAE

**APE GALICIA-CIAE, Asociación Intersectorial e Interterritorial de Autónomos y Pequeñas Empresas de Galicia, realizó en el edificio de Caixanova en Pontevedra una reunión de trabajo de Junta de todas las asociaciones con motivo del momento de expansión en el que se encuentra.**



**APE GALICIA-CIAE** nació en 2006 con la finalidad de unir fuerzas en un colectivo tan abandonado como es el de los trabajadores autónomos. Durante este tiempo se ha trabajado para que distintas asociaciones de la comunidad Gallega se unan a formar esta fuerza común. En este momento la cantidad de organizaciones empresariales tanto sectoriales como territoriales es muy amplia y a partir de ahora se pretende trabajar de forma conjunta entre todo el colectivo.

Al acto asistió, por la Junta ejecutiva de Ape Galicia-CIAE, Enrique Fontán Hermida, presidente, José Ramón Caldas Martínez, vicepresidente, María Santiago Otero, secretaria general, José Antonio Gómez Pérez, y José Manuel López Cid y José Luís Vila Coego, vocales. Asimismo asistieron representantes de las asociaciones adheridas a APE Galicia-CIAE en este momento:

1. Asociación de Talleres de Pontevedra, ATRA
2. Asogacarne
3. Asociación de empresarios de Redondela
4. Asociación de empresarios do Deza
5. Asociación de Comercio de

Silleda

6. Asociación de hosteleros de Pontevedra
7. Asociación de Empresarios de Electricidade e Telecomunicacións de Pontevedra- Instalectra
8. Asociación de Promotores Inmobiliarios de Pontevedra-Aproin
9. Federación provincial de Empresarios de Hostelería de Pontevedra
10. Asociación provincial de Panaderos y Pasteleros de Pontevedra
11. Asociación de Empresarios comerciantes de Recambios y Accesorios de Vehículos de Pontevedra
12. Asociación de Comerciantes e Industriales de Monterroso
13. Asoc. Empresarios Transport. Discrec. de Mercancías de Pontevedra
14. Asociación de Panadeiros de Ourense
15. Asociación Centro Comercial Local Estrela De Marín
16. Feca Villagarcía
17. Entretendas Sanxenxo
18. Acep Comercio de Poio
19. Empresarios de Vilanova de Arousa
20. Asociación de Empresarios de Ribadumia
21. Asociación de empresarios

de Ribadumia

22. Asociación de empresarios de Arcade
23. Asociación de hosteleros de Pontevedra
24. Asociación de comerciantes de Tui
25. Asociación de Empresarios de Baiona
26. Asociación de Empresarios de Mos
27. Asociación de Comerciantes de Porriño
28. Asociación de hosteleros de Poio
29. Asociación de Empresarios de Pontearreas
30. Asociación de Empresarios de Tomiño
31. Asociación de Comerciantes de Oia

Esta reunión sirvió para tratar temas importantes para el colectivo de autónomos, su marco de actuación en la presente coyuntura económica, donde se trataron actuaciones para favorecer al colectivo.

Además se hizo balance de un año de vida del Estatuto del Autónomo, sus logros y temas pendientes de aprobación, que han de consensarse con todas las organizaciones de autónomos. También se concretaron iniciativas de cara al futuro inmediato.

# Con la inyección económica del estado en obra pública es hora de que los alcaldes se acuerden de los autónomos

Por medio del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se crea un Fondo Estatal de Inversión Local dotado con 8.000 millones de euros.

Artículo 3. Obras financiables (en el ámbito municipal)

Podrán financiarse con cargo al Fondo los contratos de obras definidos en el artículo 6 de la Ley de Contratos del Sector Público que reúnan las características siguientes:

Los contratos deben tener por objeto obras de competencia municipal. En particular se entienden incluidas las siguientes: Las de adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial. Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios,

educativos, culturales y deportivos. Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética. Las de supresión de barreras arquitectónicas. Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales. Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial. Las de prevención de incendios. Las destinadas a la promoción del turismo. Se trata de favorecer aquellas inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo di-



rectamente en la creación de empleo, al tiempo que sirve para reforzar la capitalización de los municipios. El plazo para que los alcaldes soliciten las obras comenzó el pasado día 10 y finaliza el 24 de enero de 2009. **En los municipios de menos de 200 habitantes, los alcaldes pueden solicitar que las obras se realicen por adjudicación directa.**

Las pymes dispondrán de casi 29.000 millones de euros de financiación gracias a las líneas que va a poner en marcha el Instituto de Crédito Oficial. En concreto, se han creado dos nuevas medidas: una línea de financiación dotada de 10.000 millones de euros, para atender las necesidades de financiación de capital circulante de pequeñas y medianas empresas afectadas por la actual situación de restricción del crédito; y una moratoria de un año a todas las empresas que están pagando un crédito de la línea ICO-Pyme. Además, la dotación de la línea ICO-Pyme ha aumentado a los 10.000 millones de euros.

Esta nueva línea pretende atender las necesidades de financiación de capital circulante de pequeñas y medianas empresas, que sean solventes y viables

El martes 2 de diciembre, el BOE número 209 publicó el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda. En dicho Decreto se establece, entre otras cuestiones, **la ampliación al 60% de la cuantía de capitalizar la prestación del desempleo en su modalidad de pago único para iniciar la actividad como trabajador autónomo.**